

ORDEN de 29 de marzo de 1961 por la que se admite la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Felanitx al Profesor del mismo don Juan Manresa Xamena.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Felanitx al Profesor del mismo don Juan Manresa Xamena, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 3 de abril de 1961 por la que se admite la renuncia al cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria al Profesor del mismo don Mariano Alduán Azurza.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y por desempeñar otro cargo directivo en el propio Centro de su destino.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria al Profesor del mismo don Mariano Alduán Azurza, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran, en virtud de concurso de traslado, para los Centros y Ciclos de enseñanza que se determinan a diversos Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Convocado por esta Dirección General en 9 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero siguiente) el oportuno concurso de traslado para el Profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional, en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, para los Centros y Ciclos de enseñanzas que se determinan, a los siguientes concursantes:

«Ciclo de Geografía e Historia»: Lebrija, a doña Vicenta Velasco Herrero, titular en la actualidad del Centro de Coca.

«Ciclo de Lenguas»: Alcira, a don Gregorio Fernando Jiménez Salcedo, titular del de Algemesi; Gazorla, a doña María de los Dolores López Campos, titular del de Vélez-Rubio; Luanco, a doña Celestina Alicia Vallina Alonso, titular del de Daimiel; Tuy, a doña María de los Dolores García Sánchez, titular del de Trujillo; Villarrobledo, a don Cándido Moreno Solana, titular del de Manzanares.

«Ciclo de Ciencias de la Naturaleza»: Amposta, a don Pascual Narvión Aranda, titular del de Barbaastro, Segorbe, a don Antonio Duque García, titular del de Villarrobledo.

«Ciclo Matemático»: Alcira, a don Andrés Picazo Soriano, titular del de Hellín; Benicarló, a don Joaquín Gelaberto Rischech, titular del de Villagarcía de Arosa; Calella, a don José Rossiñol de Zaganada Canals, titular del de Arévalo; Marín, a doña Olimpia González Vázquez, titular del de Ribadavia; Peñaranda de Bracamonte, a doña Anunciación Legido Escudero, titular del de Don Benito.

«Ciclo especial»: Sabadell (plaza única), a don Fernando Otero Martínez, titular del de Coca; Archidona (primera plaza), a don Antonio Tejedo Castellanos, titular de Tapia de Casa-

riego; Segorbè (primera plaza), a don José Jaime Gómez, titular del de Ejea de los Caballeros; Valle de Carranza (primera plaza), a don Nemesio García Maniega, titular de la segunda plaza del de Tapia de Casariego; Lebrija, segunda plaza, a don Francisco Manzanera Toribio, titular del de Guía de Gran Canaria; Arévalo (segunda plaza), a don Justo García Maniega, titular del de Lallán.

«Dibujo»: Benicarló, a don Arturo Bayarri Ferriol, titular del de Tamarite de Litera; Villagarcía de Arosa, a don José Roselló Valle, titular del de Coca.

«Idiomas»: Valls (francés), a doña Ana María Sáenz Pardo, titular del de Totana.

«Ciclo de Formación Manual»: Marín (Sección Metal), a don Paulino Alejandro Sánchez Martínez, titular del de Gazorla.

Maestro de Taller: Baza (Sección Metal), a don José Caparrós Martínez, titular del de Ayamonte; Marbella (Sección Electricidad), a don Benito Ribera Morana, titular del de Calella; Marín (Sección Electricidad), a don José Sánchez Martínez, titular del de Ribadavia.

3.º Dichos nombramientos no modificarán la situación administrativa alcanzada por los mencionados titulares al amparo de la Orden ministerial de 28 de marzo de 1957.

4.º La posesión se verificará ante el Director del respectivo Centro a la terminación del período lectivo en el plazo de ocho días, a contar del día 1 del próximo mes de julio, de acuerdo con el apartado 1.º de la Orden ministerial de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio siguiente).

5.º Las restantes vacantes anunciadas en el concurso de traslado y no previstas por la presente Resolución, se declaran desiertas y acrecerán la relación de las vacantes que hayan de convocarse en el próximo concurso de libre provisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo de Geografía e Historia de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Amposta y Archidona.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de Geografía e Historia de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Amposta y Archidona;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo de Geografía e Historia de los Centros mencionados, respectivamente, a doña María Pilar Barceló Tomás y doña Caridad Díaz Madroñero y López de Pablo.
- 3.º Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de pesetas 24.000 y dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.
- 4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo, y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.
- 5.º El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1958.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo de Lenguas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se determinan.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de Lenguas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Calles, Cee, Mondofedo, Ribadavia y Villablino;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo de Lenguas de los Centros mencionados, respectivamente, a don Francisco Salvá Miquel, doña Geisa Ferrín Moreira, doña María Ramona Dean Balseiro, don Antonio Falóu Llao y don Pedro González González.

3.º Estos Profesores disfrutará la retribución anual de pesetas 24.000 y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia —comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio— o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo Especial de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se determinan.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo especial de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Amurrio (plaza única), Ayamonte (plaza única), Bermeo (plaza única), Luanco (plaza única), Sabiñánigo (plaza única), Guadix (segunda plaza) y Azuaga (plaza única);

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo especial de los Centros mencionados, respectivamente, a don Félix Herrador Martos, don Juan Martínez Ruiz, don Emilio Doroteo Arrien Díaz, don Aurelio Jenaro García García, don Manuel Larrad Tejado y don Jerónimo Lozano Soriano, declarándose desierta la vacante de Azuaga.

3.º Estos Profesores disfrutará la retribución anual de pesetas 24.000 y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia —comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio— o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilado a don Luis Fernández Pérez, Profesor adjunto de las Escuelas del Magisterio de Orense.

Cumplidos los veinte años de servicios por don Luis Fernández Pérez, Profesor adjunto de las Escuelas del Magisterio de Orense, a quien por Orden ministerial de 8 de mayo de 1951 le fué concedida prórroga en el servicio activo de la enseñanza, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Luis Fernández Pérez, Profesor adjunto de las Escuelas del Magisterio de Orense, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilada en su cargo a doña Victoria Grau Sayol, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Avila.

Cumplida con fecha 3 del actual mes de abril por doña Victoria Grau Sayol, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Avila, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Victoria Grau Sayol, Profesora numeraria